

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2020

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997; el Decreto 325/20 del Poder Ejecutivo Nacional, ccdtes. y ssgtes.; las Res. APN-MECCYT 1660-2019, 1814-2019, 1841-19, y 1877-2019; el Estatuto de la UNA, el Reglamento Académico General de la UNA, la Resolución IUNA N° 150/00, las Resoluciones UNA 0022/20, 0023/20 y 0028/20, la Resolución CD-DAM 378/08; la Resolución DD-DAM 042/2020, y;

CONSIDERANDO

Que dada la situación de emergencia sanitaria mundial causada por la pandemia del COVID-19 el Poder Ejecutivo Nacional ha decretado el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el país y la suspensión de las actividades académicas presenciales en todo el sistema educativo con el propósito de velar por la salud de la población.

Que esta situación, establecida hasta el momento por el Decreto 325/20, concordantes y subsiguientes hasta el día 26 de abril de 2020, no permite determinar el momento en el que podrán retomarse con normalidad las actividades académicas de la Universidad Nacional de las Artes y del Departamento de Artes del Movimiento en particular.

Que mediante Resolución UNA 0022/20 se solicita a las y los Decanas y Decanos de las Unidades Académicas de las UNA que *“en carácter de excepción y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria nacional e internacional por la pandemia del COVID-19, resuelvan las modificaciones necesarias respecto de: calendario académico, correlatividades y mesas especiales de examen”*.

Que en concordancia con lo mencionado, mediante la Resolución DD-DAM 042/2020 se aprobó en forma excepcional en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes el dictado de un conjunto de asignaturas bajo la modalidad de “Promoción Semipresencial”, a través del Entorno Virtual de Apoyo a la Educación (EVAed).

Que mediante la Resolución CD-DAM 378/2008 se resolvió oportunamente *“Aprobar que en la inscripción a las materias de grado a través del Sistema SIU Guaraní se mantiene el régimen de correlatividades en las asignaturas técnicas, las composiciones, las que tienen niveles y en la materia “Métodos de la Investigación”; mientras que se establecen como criterios de ponderación para asignación de materias a cursar el grado de avance que el inscripto tiene en la carrera y el promedio”*, con el fin de mejorar significativamente las posibilidades de graduación de las/os estudiantes de las carreras implicadas.

Que ante las condiciones extraordinarias en las que se viene desarrollando el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2020 resulta pertinente la suspensión del régimen de correlatividades referido a la asignatura Métodos de Investigación establecido en la mencionada resolución, con el fin de que, en concordancia con el espíritu de la misma, se mejoren las posibilidades de cursada y la expectativa de graduación de las y los estudiantes del DAM que se encuentran en los últimos tramos de sus carreras.

Que el mencionado régimen de correlatividades vigente afecta a las carreras de Licenciatura en Composición Coreográfica menciones Danza, Danza Teatro y Comedia Musical.

Que la Secretaría Académica del DAM ha evaluado las posibilidades pedagógicas y administrativas vinculadas con esta decisión, especialmente en cuanto al listado de asignaturas aprobadas bajo la modalidad semipresencial por Resolución DD-DAM 042/20 y que se dictan en la plataforma EVAed.

Que la suspensión de este régimen de correlatividades vinculado con la asignatura “Métodos de Investigación” permitirá tanto la cursada en este cuatrimestre de esta asignatura, como su simultaneidad con el resto de las asignaturas que se ofrecen en el EVAed y se encuentran listadas en el Anexo correspondiente.

Que esta decisión permite contar con herramientas administrativas para que esta situación de aislamiento general no perjudique la continuidad académica de las/os estudiantes, particularmente de aquellas/os que ya han cursado el 80 % de los espacios curriculares de los correspondientes planes de estudio.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídico - Legales de la UNA prestó la conformidad dispuesta en el art. 4° de la Res. UNA 0023-2020.

POR ELLO y en base a lo normado en el Art. 29 inciso c) de la Ley 24.521 y el Art. 38 del Estatuto de la UNA.

**LA DECANA DIRECTORA
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Suspender de manera excepcional el régimen de correlatividades establecido mediante Resolución CD-DAM 378/08 en lo referido a la asignatura “Métodos de Investigación” de las carreras de Licenciatura en Composición coreográfica que se dictan en el Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, hasta la normalización de las actividades presenciales en esta Unidad Académica, incluidas las fechas de exámenes finales correspondientes.

ARTICULO 2°: Establecer que esta suspensión es aplicable a las/os estudiantes que ya han cursado el 80 % de las asignaturas de los Planes de Estudio de las carreras en las que se encuentran inscriptas/os.

ARTICULO 3°: Establecer que el listado de asignaturas alcanzadas por lo resuelto en el Artículo 1° es el que se detalla para cada Carrera en el Anexo 1 de la presente resolución.

ARTICULO 4°: Habilitar los mecanismos administrativos necesarios para registrar lo dispuesto en Artículo 1° en los sistemas informáticos con los que cuenta el Departamento.

ARTICULO 5°: Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías y Prosecretaría del DAM y a la Secretaría Académica de la UNA. Dése amplia difusión por los medios electrónicos oficiales disponibles a la comunidad del DAM; pase a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite. Cumplido **Archívese**.

RESOLUCION 046/20.-



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaria Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO I
Res. DD-DAM 046/20

CARRERA	ASIGNATURAS CON CORRELATIVIDAD SUSPENDIDA para METODOS DE INVESTIGACION
Licenciatura en Composición Coreográfica mención Danza	Historia General de la Danza / Estilos y Repertorio / Técnica de la Danza Clásica V / Técnica de la Danza Moderna V / Teoría y Técnica de Grupos y Análisis Institucional / Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III
Licenciatura en Composición Coreográfica mención Danza-Teatro	Pensamiento Contemporáneo /Historia General de la Danza/ Filosofía y Estética
Licenciatura en Composición Coreográfica mención Comedia Musical	Historia General de la Danza / Filosofía y Estética/ Comunicación y Semiótica
Licenciatura en Composición Coreográfica mención Expresión Corporal	No posee



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaria Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes